



**SIMULACIÓN CONTRATO DE COMPRAVENTA – VERBAL SUMARIO
RADICACIÓN 2019-00029-00**

Al Despacho de la señora jueza, informándole que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, comunicó que no registró la medida cautelar. Se deja constancia que la titular del Despacho los días 23 y 24 de agosto del año en curso, se encontraba de permiso concedido por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, para lo que estime proveer.

La Esperanza, 26 de agosto de 2022

FREDY FAJARDO ORTEGA

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Esperanza, Norte de Santander, treinta de agosto de dos mil veintidós

Incorpórese al expediente el oficio remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáchira, Norte de Santander, visible al archivo 12 PDF del presente diligenciamiento, donde informa que la medida de levantamiento ordenada por este estrado judicial no fue inscrita, por cuanto se venció el tiempo límite y el interesado no canceló el mayor valor generado.

Poner en conocimiento de la parte actora, lo acontecido.

NOTIFIQUESE

VERÓNICA OROZCO GÓMEZ

JUEZA

Firmado Por:
Veronica Orozco Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Esperanza - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41b9408599c1035d19e0719b86de36e737d127c236fd6236bba79d98bf88fa69**

Documento generado en 30/08/2022 06:18:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>